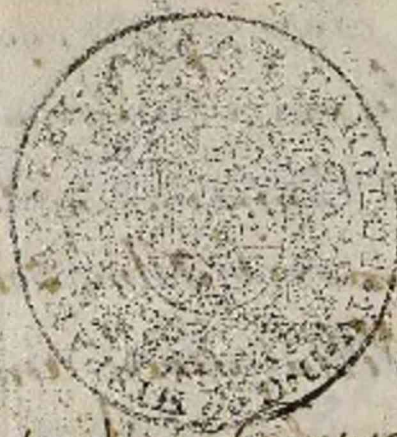


Uti te maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
TRES.

proprios o comprados: otras las Arriendas a Corche  
 as, y otras personas que compran vino para venderlo  
 aunque la mayor parte de ellas están sin vino, como se  
 verifica en el presente; el vino que se quemó, ascende  
 a tres mil y quinientas arrobas. Dese el Corche  
 que se ha de pagar, atento a que se lo afora  
 y pago el día como si fuese bueno, y el particular  
 que se compra para dicho fin y con respeto a que  
 lleva en el dicho día de Aforos, se le considere en  
 la partida del Cavero lo que prudencialmente se  
 corresponde, atento a que se vende por mayor  
 y que la cuota que se ha de contribuir  
 en el Partido Real: y que aunque en fuerza de la  
 orden de S. M. mandada a S. M. se ha de subarrendar  
 de dicho día de Aforos, hasta y presente no ha  
 habido por los algunos: y extrayéndose taxim.  
 bene Decreto se convenga a los Cavalleros Admi-  
 nistradores de esta Villa y a los Abitantes con que  
 cada día se presenten en los Campos de San Juan  
 y en las Villas inmediatas cuadrillas de Contrabandistas;  
 quienes van sembrando a los lados